

REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES DE SAN FERNANDO

COLECCIÓN  
**INFORMES**  
DE LA  
**COMISIÓN DE MONUMENTOS  
Y PATRIMONIO HISTÓRICO**



Inmueble del número 13 de la calle del Marqués de Cubas (Madrid), sede de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación.  
Foto: A. Almagro (2022).

**INFORME SOBRE LA “SEDE DE LA REAL ACADEMIA  
DE JURISPRUDENCIA Y LEGISLACIÓN”**

Acta 6 de 11 de octubre de 2022, en *Colección Resumen de las Actas de la CMPH*



REAL ACADEMIA  
DE BELLAS ARTES  
DE SAN FERNANDO

Secretaría de la CMPH  
M. C. Utande Ramiro  
monumentos@rabasf.org

Madrid  
ISSN: 2792-8934  
DOI: <https://doi.org/10.53786/informes.61>

INFORME DE LA COMISIÓN DE MONUMENTOS Y  
PATRIMONIO HISTÓRICO DE LA REAL ACADEMIA DE  
BELLAS ARTES DE SAN FERNANDO SOBRE LA IDONEIDAD  
DE AMPLIAR LA DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS  
CULTURAL DE LA SEDE DE LA REAL ACADEMIA DE  
JURISPRUDENCIA Y LEGISLACIÓN, EMITIDO A SOLICITUD  
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE BELLAS ARTES DEL  
MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE



Sede de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación,  
calle Marqués de Cubas, números 13 y 15 (Madrid).  
Foto: A. Almagro (2022).

Madrid, 11 de octubre de 2022

Habiendo visitado personalmente la sede de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, recorrido su interior y entorno, estudiada la documentación reunida por esta Comisión de Monumentos y Patrimonio Histórico, que incluye la remitida por la Dirección General de Bellas Artes del Ministerio de Cultura y Deporte, así como la recibida de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, **se aprueba el presente informe por la Comisión de Monumentos y Patrimonio Histórico de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando que eleva y refrenda el Pleno de la Corporación en su sesión de 17 de octubre de 2022.**



Inmueble del número 13 de la calle del Marqués de Cubas, sede de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación. Palacio construido en 1798 por el arquitecto Manuel Martín Rodríguez (1740-1823), sobrino y discípulo de Ventura Rodríguez.

Foto: M. C. Utande (2022).

De acuerdo con la petición del Ministerio de Cultura y Deporte en que solicita a esta Real Academia informe sobre la ampliación de la declaración como Bien de Interés Cultural del edificio de la antigua *Casa del Vidrio*, hoy sede de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, sito en la calle Marqués de Cubas,

número 13, para incluir como parte del bien protegido el inmueble número 15 de dicha calle, por la Comisión de Monumentos y Patrimonio Histórico, y tras la visita de varios de sus miembros al mencionado inmueble, se emite con fecha de 11 de octubre de 2022 el informe que sigue:

La que en su día fue denominada Real Casa del Vidrio fue un inmueble construido en 1798, con diseño del arquitecto Manuel Martín Rodríguez, formado en la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando. Pariente y discípulo directo de Ventura Rodríguez, Manuel Martín desarrolló una amplia carrera profesional, después de trabajar también con el arquitecto Felipe de Castro.

El edificio estuvo inicialmente destinado a servir de complemento de la Real Fábrica de Cristales de la Granja como almacén de sus productos, lugar de venta de los mismos y taller en que se realizaban operaciones de acabado tras su transporte, no siempre fácil, desde la fábrica matriz. Construcción de gran sobriedad, exponente claro del espíritu neoclásico, ocupaba un largo solar en la entonces llamada calle del Turco y formando parte de la manzana existente entre esta calle, el paseo del Prado, la calle de Alcalá y la Carrera de San Jerónimo. Contaba con tres plantas, la baja provista de ventanas enrejadas, la principal con balcones sin vuelo y una tercera con simples ventanas que aprovechaba el espacio bajo cubierta. Para romper la uniformidad de la larga fachada el arquitecto la dividió en tres zonas, retranqueando la central mediante dos pequeñas zonas cóncavas que dotó con un sencillo nicho. La puerta del edificio ocupaba el centro de la fachada, compuesta por un hueco con arco escarzano sobre el que se dispone un balcón de antepecho macizo soportado por cuatro grandes ménsulas de piedra.

La imagen más precisa del edificio en su estado inicial nos la proporciona la maqueta de León Gil de Palacio conservada en el Museo Municipal de Madrid.



La Real Casa del Vidrio en la maqueta de León Gil de Palacio (1830). Tres décadas después de hecha la maqueta, una amplia reforma urbanística emprendida por el duque de Sesto, alcalde de Madrid, partirá el edificio en dos, y obligará al derribo del cuerpo saliente de la izquierda. Antonio Pau (2021). *La Real Casa del Vidrio. Sede de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación*, p. 46.



La Real Casa del Vidrio en la maqueta de León Gil de Palacio (1830). En la fotografía azimutal se ve el edificio completo de la Real Casa del Vidrio. La mitad del edificio se perdió al abrir el tramo final de la calle de Los Madrazo, entre la calle Marqués de Cubas, antes del Turco, y el Paseo del Prado. En la parte segregada, actualmente está la ampliación del edificio del Banco de España. Por el lado sur del edificio, tampoco estaba abierto el tramo final de la calle de Zorrilla y esa parte del terreno estaba ocupada por el jardín del Palacio de los Duques de Villahermosa (hoy Museo Thyssen-Bornemisza), siendo dos o tres veces más grande que en la actualidad. Las ventanas de la parte trasera de la Real Casa del Vidrio daban a los jardines de los Duques de Villahermosa. Foto: Museo Municipal de Madrid.



Vista aérea de la manzana 273 en la maqueta de León Gil de Palacio (1830).  
Foto: Museo Municipal de Madrid.

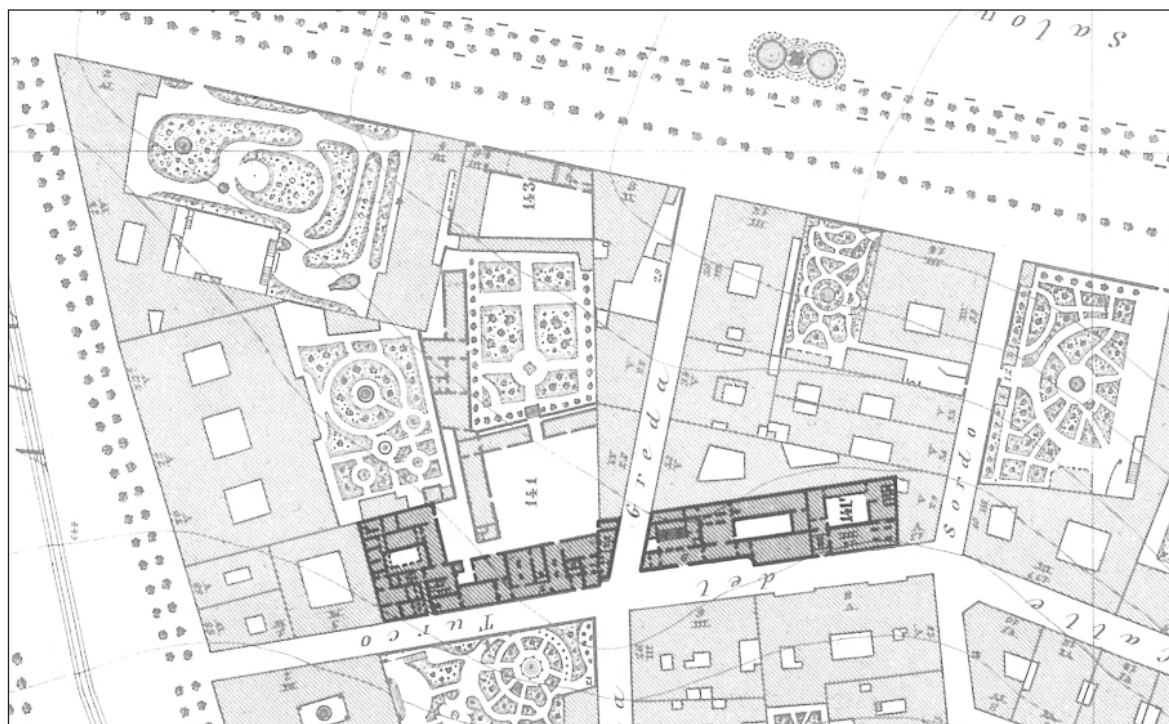


Imagen que corresponde al plano realizado por Ibáñez de Íbero (1879) en el que aparece resaltado el edificio, atravesado por la nueva calle de la Greda (hoy calle de Los Madrazo), y que explica el extraño retranqueo que se muestra en las fotografías de la página siguiente y que en realidad lo justifica el hecho de haber querido dar mayor amplitud a la acera de la calle, y así dignificar el acceso principal del edificio.



Sede de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, calle Marqués de Cubas.  
 En la hornacina representación de la *Justicia* con la balanza y una espada.  
 Fotos: E. Nuere (2022).

Muy pocos años estuvo destinado el inmueble al uso inicialmente previsto, pasando a lo largo del siglo XIX a acoger muy distintas funciones, como el Real Laboratorio de Química, la sede de la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País, el Conservatorio de Artes y la Escuela de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, entre otros.

En 1860 con la reforma y ampliación del viario inmediato el edificio sufrió el derribo de casi la mitad septentrional del mismo, a causa de la prolongación de la antigua calle de la Greda, hoy de los Madrazo, hasta confluir con el Paseo del Prado y la modificación de las alineaciones de la calle del Turco, hoy denominada del Marqués de Cubas. Con esta fatal actuación, el edificio perdió su simetría compositiva además de una parte considerable de sus estructuras. Tras este derribo parte de los solares se vendieron y el resto quedó dividido en dos inmuebles, los actuales nº 13 y nº 15 de la calle del Marqués de Cubas.

El primero, que contiene la parte central de la antigua Real Casa del Vidrio, fue cedido en 1903 a la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación destinándose el otro, formado por el extremo meridional del antiguo inmueble, a Escuela de Artes y Oficios. Tras esta cesión, la Academia abordó la restauración y acondicionamiento del edificio por

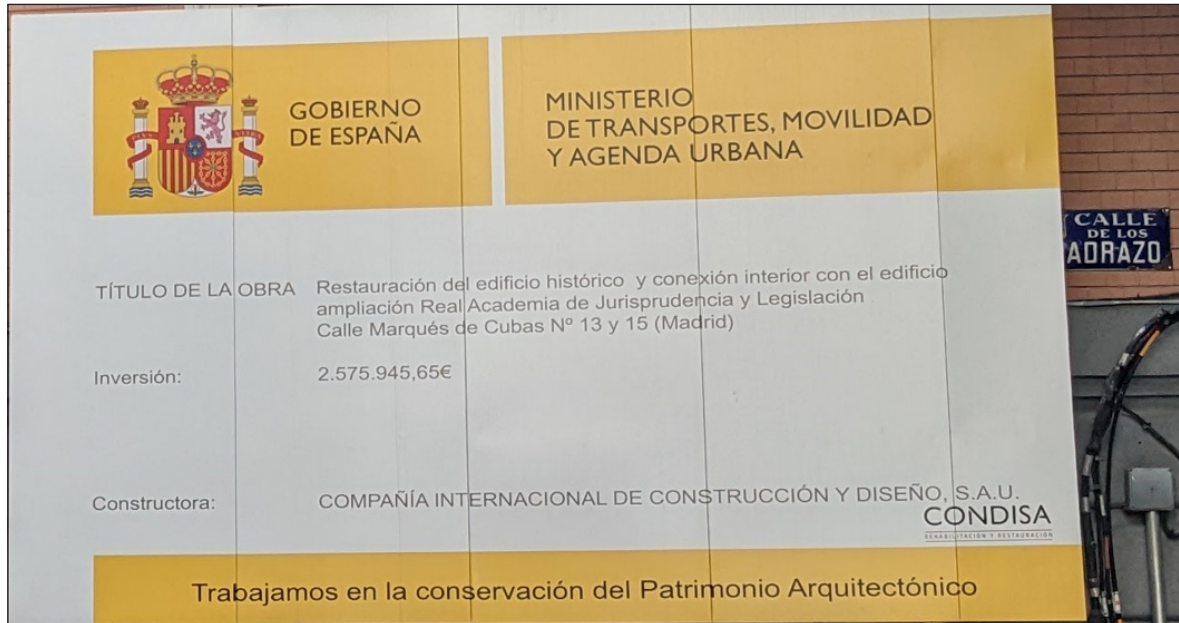
obra del arquitecto Ricardo María Repullés, autor de la actual escalera principal y del salón de actos, y otros locales, obras de mérito en el estilo del momento. En el año 2012, el Ministerio de Educación acordó ceder la parte del inmueble ocupado por la Escuela de Artes y Oficios igualmente a la Real Academia con el fin de ampliar sus locales. **Con ello se logró devolver la unidad a lo que queda del primitivo edificio, poniendo fin a una segregación que nunca se debió producir.**

La parte del inmueble que era la sede de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación fue declarada Bien de Interés Cultural en la categoría de Monumento mediante Real Decreto 334/1998, de 27 de febrero, tras el informe favorable de esta Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, delimitando en su artículo 2, solamente el inmueble situado en el número 13, y quedando excluida de dicha declaración el número 15. **Teniendo en cuenta que, en sus orígenes, el inmueble número 13 junto con el número 15 de la calle Marqués de Cubas formaban una unidad arquitectónica manifestada actualmente por la similitud compositiva de sus fachadas resulta del todo lógico que se amplíe la declaración a la totalidad del edificio.** Hay que considerar además que hoy ambas partes del inmueble han recuperado una unidad funcional y que, aunque la parte que se propone añadir no contiene en sí elementos relevantes, fuera de la fachada, el concepto de integridad que debe acompañar a los bienes protegidos del Patrimonio Cultural impone la necesidad de esta ampliación.

**Es lo que esta Comisión eleva al Pleno de la Academia para, de considerarlo adecuado, ser remitido al Ministerio solicitante.**

Se adjuntan imágenes del día de la visita (2022) y el dictamen favorable de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando del año 1996:





Cartel de obra en la calle de Los Madrazo. Foto: M. C. Utande.



Izda.: Inmueble del número 15 de la calle del Marqués de Cubas, ampliación de la sede de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación. Dcha.: Salón de actos. Fotos: M. C. Utande.



Busto de Joaquín Francisco Pacheco y Gutiérrez Calderón (Écija, 1808-Madrid, 1865). Presidente de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación en 1846-1847 y 1858-1859. Fue elegido presidente de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando en 1865 y murió sin llegar a tomar posesión, víctima de una epidemia de cólera morbo. Escultura en mármol por Ponciano Ponzano, Real Academia de Jurisprudencia y Legislación. Foto: E. Nuere.



Escudo de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación. Foto: E. Nuere.



Estancias del edificio en el que se desarrollan actualmente las actividades de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación. La estancia mostrada además de utilizarse para las sesiones plenarias de la Real Academia alterna su uso con el de varios despachos, dado que en la actualidad la mayor parte del edificio está almacenando todo el material de archivos, biblioteca y mobiliario del anterior emplazamiento, como consecuencia de la realización de las obras. Foto: E. Nuere.



Nueva sala de conferencias de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación.  
Foto: E. Nuere.



Archivo y biblioteca la Real Académica de Jurisprudencia y Legislación durante las obras de restauración y ampliación del edificio histórico.  
Foto: E. Nuere.



*Real Academia de Bellas Artes  
de San Fernando*



ARCHIVO  
BIBLIOTECA

111-2/7

Ilmo. Sr.:

En la sesión plenaria celebrada por esta Real Academia el día 11 de los corrientes, fue leído y aprobado el siguiente dictamen de la Comisión Central de Monumentos (Ponente el Excmo. Sr. D. Fernando Chueca, Académico de número de esta Corporación), relativo a la propuesta de declaración de Bien de Interés Cultural con categoría de Monumento, a favor del inmueble sede de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, en Madrid.

"Se trata de un noble edificio que construyó en su día el Arquitecto Manuel Martín Rodríguez, sobrino del Ilustre Don Ventura Rodríguez y que en gran parte se ha conservado, aunque al prolongar la calle de Los Madrazo, dejó disimétrica su fachada presidida por una noble portada neoclásica. El interior corresponde por su dignidad y categoría a la Institución académica que ocupa el edificio.

Por todas estas razones, el Académico que suscribe estima que este edificio es digno de declararse Bien de Interés Cultural. De todas maneras, la Real Academia, con superior criterio, decidirá".

Esta Real Academia, de conformidad con lo expuesto por la ponencia, considera que el mencionado inmueble sede de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, merece ser declarado **Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento.**

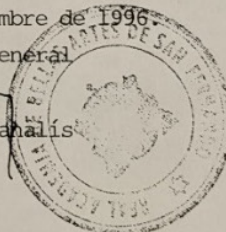
Lo que comunico a V.I., para su conocimiento y superior resolución, adjuntándole el expediente de referencia.

REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES DE SAN FERNANDO
REGISTRO
SALIENTE: 66
FECHA: 20-11-96

Madrid, 19 de noviembre de 1996.

El Secretario General

Enrique Pardo Canalís



VO Bº  
El Director

Ramón González de Amezúa

Ilmo. Sr. Subdirector General de Protección del Patrimonio Histórico.  
Dirección General de Bellas Artes.  
Ministerio de Cultura.  
Madrid

*Alcalá, 13 - 28014 Madrid - Teléf. 532 15 46 - 49 Fax 523 15 99*

Dictamen de la CMPH de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando refrendado por el Pleno de la Corporación en su sesión de 11 de noviembre de 1996.

Por la Comisión de Monumentos y Patrimonio Histórico de la Real  
Academia de Bellas Artes de San Fernando

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Enrique Nuere', with a stylized flourish at the end.

Enrique Nuere  
(Secretario)

Informe ratificado por el Pleno de la Academia  
con fecha 17 de octubre de 2022